



CONCLUSIONES

1. EDUCACION y GESTION, patronal de la enseñanza católica, sigue prestando una oferta educativa abierta a todos los sectores sociales. Por ello, aceptamos una enseñanza concertada, sin ánimo de lucro, que no sea a costa de nuestra libertad, ni menoscabe nuestra autonomía.
2. Propugnamos una enseñanza de calidad, que exige:
 - Autonomía de gestión frente al intervencionismo administrativo.
 - Salarios dignos.
 - Equipos directivos y docentes suficientes.
 - Formación permanente.
 - Equipamientos y reformas estructurales adecuadas a las nuevas necesidades.
3. Rechazamos, por ser contraria a la calidad de gestión de nuestros Centros:
 - el exceso de burocracia
 - la normativa, "confusa", que no resuelve el equilibrio empresa privada- centro concertado.
 - las actuaciones unilaterales de las Administraciones.
 - la tendencia a confundidos con los centros de gestión pública.
4. La gestión directiva profesionalizada de nuestros Centros es uno de los parámetros más importantes de la calidad educativa que ofrecemos, así como una medida de nuestra respuesta positiva a la aplicación de la Reforma y a la construcción de la nueva Europa.
5. En razón de la alta demanda social que tiene la Escuela Católica, la aplicación de la Reforma no puede ser un falso pretexto para:
 - la progresiva reducción del número de aulas concertadas
 - la permanente limitación de la ampliación de Conciertos
 - la negación para crear nuevos Centros concertados
 - la exclusión de los Conciertos.

No podemos ser tratados como el sector subsidiario de la Escuela Pública.

6. Constatamos y denunciamos que nuestros Centros Concertados no pueden seguir soportando el endeudamiento provocado por el déficit generado anualmente a causa de la insuficiente aportación económica del Estado. (Entre cuatrocientas y setecientas mil pesetas/aula año).
7. Esta situación económica de nuestros Centros imposibilita la adaptación de los mismos a las exigencias dotacionales de la LOGSE para impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en los plazos fijados por la Ley.
8. De igual manera nuestros Centros no pueden hacer frente a los impuestos de bienes inmuebles , (IBI) Y de actividades económicas, (IAE).
9. **EDUCACION Y GESTION**, que representa el 50% de la enseñanza privada, según ha manifestado públicamente el Ministerio de Educación y Ciencia en este congreso, y dada la peculiaridad de sus empresas educativas sin ánimo de lucro y financiadas parcialmente con fondos públicos, considera necesario y urgente encontrar un nuevo marco de relaciones laborales específico para los mismos.
10. Reiteramos, pacíficos, pero tenaces, nuestra oferta de diálogo al Gobierno, a las distintas Administraciones educativas y a los Sindicatos del sector para resolver de manera urgente y definitiva los problemas enunciados, que nos permitan mantener nuestra oferta educativa de calidad, por el bien de la Sociedad a la que queremos servir con ánimo renovador día a día.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1.993.